



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

RESOLUCIÓN N° 473/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.707 HC 015 -2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Adherir a la propuesta presentada ante la UNESCO para declarar Patrimonio de la Humanidad las Rutas Sanmartinianas.

Que las seis rutas que transitaron los miembros del Ejército de Los Andes, a cargo de San Martín, fueron inscriptas en una lista preliminar ante la Unesco para ser declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Y;

CONSIDERANDO: Que la iniciativa es impulsada tanto por Argentina como por Chile y que desde hace un año y medio que las autoridades vienen trabajando junto a académicos de ambos países “en la fundamentación de lo que significa la importancia que tienen para la humanidad las Rutas Sanmartinianas”.

Que los términos de esa presentación, que lleva adelante la Delegación Argentina ante la Unesco, fueron definidos entre el titular de esa Oficina en París y alma mater del proyecto, Rodolfo Terragno y el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante José Luis Villán.

Que en la Argentina, los caminos transitados por los soldados independentistas recorren principalmente el sector mendocino de la Cordillera de Los Andes, en lo que fueron el Paso de Uspallata, Paso de Portillo y el Paso Planchón Vergara ubicado en nuestro Departamento uniendo la Ciudad de Malargüe con la Ciudad de Curicó en Chile.

Que a nivel local, en 2003 Mendoza creó el circuito turístico histórico provincial “Ruta Turística Sanmartiniana”, donde quedó plasmada la lista de lugares que componían esas rutas.

Que en ese marco, los monumentos y lugares históricos relacionados con la gesta sanmartiniana están señalizados con carteles que brindan información con dibujos ejemplificativos y relatos en tres idiomas (español, inglés y portugués).

Que la presentación mencionada, es el primer paso de un proceso que culminará en febrero de 2020 y que contempla la posibilidad de ir incorporando adhesiones durante este año, entre las que ya figuran las de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Nación, los Gobiernos de las Provincias cuyanas, la Academia Nacional de la Historia, el Instituto Nacional Sanmartiniano, la Universidad de Salamanca, Arqueólogos y Geólogos del Conicet y unas ocho mil firmas de particulares.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Que teniendo en cuenta lo antes reseñado sería oportuno que este Honorable Cuerpo acompañe y adhiera a la solicitud realizada por el Titular de la Delegación Argentina ante la Unesco y el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante José Luis Villan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir a la solicitud realizada por el Titular de la Delegación Argentina ante la Unesco y el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante José Luis Villan, para declarar Patrimonio de la Humanidad las Rutas Sanmartinianas.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito Electoral y a las Direcciones de Cultura y Promoción Educativa de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

